BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 110 DE 14-V-2010

I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de las tablas de otros conceptos salariales revisadas para el año 2010 del Convenio Colectivo del sector de Comercio en General del Principado de Asturias en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo.

Visto el escrito de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo del sector de (expediente C-39/09, código 3300245) Comercio en General del Principado de Asturias, recibido en el Registro de la Consejería de Industria y Empleo el 22-4-10, en la que se acuerda la revisión de las tablas por otros conceptos salariales para el año 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3-9-07, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo y Empleo, por la presente,

R E S U E L V O

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 26 de abril de 2010.—El Director General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo (P.D. autorizada en Resolución de 3-9-07, publicada en el BOPA n.º 217, de 17-9-07).—10.071.

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO EN GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Oviedo siendo las 17 horas del día 5 de abril de 2010, se reúnen previa convocatoria al efecto los miembros de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de Comercio en General del Principado de Asturias.

Por la parte empresarial:

— En representación de la Unión de Comerciantes de Gijón:
  - Doña Carmen Moreno Llaneza.
  - Don Luis Ángel Castro González.

— En representación de la Unión de Comerciantes de Avilés y Comarcas:
  - Doña Eva María Araujo García.

— En representación de Acoiván:
  - Don Marcelino Tamargo Llana.

— En representación de la Federación Asturiana de Comercio:
  - Doña Magdalena Huelga Fernández.

Por la parte social:

— En representación de la Unión General de Trabajadores:
  - Don Ismael Camblor Pérez de Lara.
  - Doña Ana Rosa del Rosal Fernández.

Reunida esta Comisión al objeto de proceder al cálculo de la subida salarial del año 2010, se acuerdan los siguientes importes:

SALARIOS 2010

OTROS CONCEPTOS SALARIALES

Importes expresados en euros:

Concepto	Revisión 2010
ANTIGÜEDAD	22,86 €
TARDE DE NOCHEBUENA Y NOCHEVIEJA	18,11 €
APERTURA DE DOMINGOS Y FESTIVOS	11,46 €

Dando por finalizada la reunión en Oviedo a las 18 horas.